



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 29 OCT 2012

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 693/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que en la misma se designa personal docente para el dictado de asignaturas de la carrera TUPAG Sarmiento, en el Marco del Convenio N° 387/12 firmado con el Ministerio de Educación de la Nación.

Que está justificado ratificar lo actuado.


Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 693/12.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 406 / 12


Dra. Silvia Estevan Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Mse. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.